ADICIONAL No 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No CO1.PCCNTR.5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y SGC SOLUCIONES S.A.S. CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MOTOR DE BORDA Y DE REPUESTOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Entre los suscritos a saber **JOHN JAIME RUIZ MACÍAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.91.541.591 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIO DEL INTERIOR** nombrado mediante decreto 709 del 29 de diciembre de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de Enero de 2022, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el decreto departamental número 00621 de noviembre 16 de 2021, quien a su vez se encuentra autorizado por la Ordenanza Departamental No. 070 de fecha 21 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, *Entidad Estatal, con* NIT.890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra parte, **SGC SOLUCIONES S.A.S,** con NIT No **900430075-1** representada legalmente por **RAFAEL ENRIQUE GARCIA ESTEVEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.874.491 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **Adicional No 1 en valor y plazo** al contrato de suministro **No CO1.PCCNTR.5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y SGC SOLUCIONES S.A.S. CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MOTOR DE BORDA Y DE REPUESTOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que: **a)** El Departamento de Santander suscribió contrato de suministro No CO1.PCCNTR.5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y SGC SOLUCIONES S.A.S. CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MOTOR DE BORDA Y DE REPUESTOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" **b)** el Teniente Coronel IM JUAN DAVID MELO RAMIREZ, Comandante Batallón Fluvial de IM. N° 17 allegó oficio por medio de correo electrónico a la Gobernación de Santander oficio de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual radicó solicitud con asunto "Ampliación presupuesto FONSET" por valor de (**$127.977.360)** lo anterior se puede evidenciar a continuación:

ITEM	CANTIDAD	BIEN Y /O SERVICIO SOLICITADO	LÍNEA DE ACCIÓN	VALORES UNITARIOS	VALORES EN PESOS DESINADOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO
1	03 UND	TRANSMISIÓN DERECHA 200HP 4 TIEMPOS PATA ULTRA LARGA; MECANISMO ENCARGADO DE TRANSMITIR POTENCIA ENTRE DOS ELEMENTOS DENTRO DEL MOTOR FUERA DE BORDA COLOR NEGRO UNIDAD INFERIOR PARA MOTOR FUERA DE BORDA DE 200HP 4 TIEMPOS CON EJE DE 25 PULGADAS	SOSTENIMIENTO LA FUERZA	$35,848,000	$107,544,000

SUBTOTAL	$ 107,544,000
IMPUESTOS DE LEY	19%
TOTAL	$127,977,360

Cuadro tomado de la pagina 1 del oficio recibido el 25 de agosto de 2023.

- En razón a lo anterior se adjunta oficio allegado por medio de correo electrónico a la Gobernación de Santander oficio de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual radicó solicitud con asunto "Ampliación presupuesto FONSET, el cual hace parte integral del presente adicional No 1 en valor y plazo del contrato No CO1.PCCNTR. 5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023**. c)** Que en Comité Territorial de Orden Publico realizado el día 1 de septiembre de 2023, se aprobó por la totalidad de los integrantes del comité territorial de orden público, la realización del presente adicional, tal y como consta en el acta No 002 de 1 de septiembre de 2023, la cual se adjunta a la presente minuta y hace parte integral del presente adicional. **d)** Que en vista de la necesidad expuesta por la Armada Nacional expuesta en el proyecto radicado mencionado en el numeral anterior, El Departamento De Santander realizó las actuaciones pertinentes para la actualización del proyecto: "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" **e)** Que se cuenta con informe realizado por el supervisor del contrato, en el cual hace un recuento de la ejecución del mismo y en donde solicita y justifica técnicamente la necesidad de adelantar el trámite necesario para adicionar en valor y en plazo el contrato de suministro No CO1.PCCNTR. 5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023. **f)** Que se cuenta para el presente adicional con el visto bueno de la supervisora del contrato. **g)** Que existe informe de conveniencia donde se justifica técnica, jurídica y financieramente la realización del presente adicional. **h)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **i)** Que se cuenta con **Certificación del Banco de proyectos**
- **No 422** del 18 de OCTUBRE de 2023, bajo SSEPI: 20220680000144, BPIN: 2022004680181 del proyecto: OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", LINEA ESTRATEGICA PDD: Seguridad y Buen Gobierno, Sector PDD: Siempre Seguridad y Convivencia.
 j) Que se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**
- **No 23002976**, de fecha 18 de octubre de 2023, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.003.01.01.12.1207.1207011.01, Detalle del Rubro: Optimización de la capacidad operativa de la Armada Nacional en el Departamento de Santander, Fuente de Financiación: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA – DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 REC BCE, por valor de CIENTO VEINTISETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 127.977.360.00).

k) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 los contratos se pueden adicionar hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios

mínimos legales mensuales vigentes. **l)** Que en el informe del supervisor se solicitó adicionar el plazo del contrato por **UN (01) MES**. **m)** Que referente a las modificaciones adicionales o prorrogas en plazo de los contratos estatales el Consejo de Estado, Sección Quinta, Sentencia del 24 de agosto de 2005 rad. 11001-03-28-000-2003—00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, afirmó: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "...aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una clausula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues estas lo establecen en el respectivo contrato". Por consiguiente, conformé lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente documento es: ADICIONAL No 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 202300003997 - CO1.PCCNTR.5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y SGC SOLUCIONES S.A.S. CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MOTOR DE BORDA Y DE REPUESTOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" **SEGUNDA. - VALOR ADICIONAL:** Adicionar el valor del contrato en **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($127.977.360),** IVA INLUIDO, el valor estipulado en el contrato de suministro No CO1.PCCNTR. 5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023, de conformidad con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO ADICIONAL PROYECTO ARMADA NACIONAL 2023				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Adquisición de repuestos para los motores de borda de la Armada nacional en el Departamento de Santander				
1	TRANSMISIÓN DERECHA 200 HP 4 TIEMPOS PATA ULTRA LARGA: MECANISMO ENCARGADO DE TRANSMITIR POTENCIA ENTRE DOS ELEMENTOS DENTRO DEL MOTOR FUERA DE BORDA COLOR NEGRO UNIDAD INFERIOR PARA MOTOR FUERA DE BORDA DE 200 HP 4 TIEMPOS CON EJE DE 25 PULGADAS.	3	$ 35.848.000	107.544.000
			Subtotal	**107.544.000**
			IVA	**20.433.360**
			Total	**127.977.360**

- **PARAGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional, el valor total del contrato de suministro No CO1.PCCNTR. 5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023 asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($427.971.600) IVA INCLUIDO. PARAGRAFO SEGUNDO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Valor del presente adicional se cancelará con cargo al siguiente certificado de

Disponibilidad Presupuestal: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23002976**, de fecha 18 de octubre de 2023, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.003.01.01.12.1207.1207011.01, Detalle del Rubro: Optimización de la capacidad operativa de la Armada Nacional en el Departamento de Santander, Fuente de Financiación: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA – DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 REC BCE, por valor de CIENTO VEINTISETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 127.977.360.00).

TERCERA: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades aprobadas por la Oficina Gestora del Contrato. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** Adiciónese el plazo del contrato de suministro No CO1.PCCNTR. 5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023, por **UN (01) MES**. **PARAGRAFO PRIMERO: PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el plazo del presente adicional, el valor total del contrato de suministro No CO1.PCCNTR. 5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023 asciende a **CUATRO (04) MESES**. **QUINTA: GARANTÍAS:** El *contratista* **SGC SOLUCIONES S.A.S,** debe actualizar y ampliar las garantías del contrato principal, de acuerdo a las nuevas condiciones a la suscripción del presente adicional, conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario No 1082 de 2015. **SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de suministro No CO1.PCCNTR. 5254835 DE 31 DE JULIO DE 2023 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: LIQUIDACION:** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del Contrato de prestación de servicios, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la aceptación en la plataforma del secop II, una vez firmado el presente Adicional, se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional No 1 en valor y plazo y se firma en Bucaramanga, a los 20 OCT. 2023

EL DEPARTAMENTO,

JOHN JAIME RUIZ MACÍAS
SECRETARIO DEL INTERIOR

EL CONTRATISTA,

RAFAEL ENRIQUE GARCIA ESTEVEZ
SGC SOLUCIONES S.A.S

PROYECTO ASPECTOS LEGALES:
JULIAN ORLANDO TOLOZA -ABOGADO CPS OFICINA DE CONTRATACIÓN
PROYECTO Y REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y PROYECTÓ INFORME DE SUPERVISIÓN
DENNYS MARIANA GUALDRON SIERRA -SUPERVISORA DEL CONTRATO
PROYECTO Y REVISÓ ASPECTOS DE PRECIOS:
JAIME PALACIOS –CPS OFICINA DE CONTRATACIÓN
PROYECTO Y REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO:
HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ DIAZ –CPS SECRETARÍA DEL INTERIOR